



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
29 de enero de 2002
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la octava sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 12 de octubre de 2001 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Al-Hinai. (Omán)

Sumario

Premio Nobel de la Paz otorgado a las Naciones Unidas y a su Secretario General, Sr. Kofi Annan

Tema 110 del programa: Prevención del delito y justicia penal

Tema 111 del programa: Fiscalización internacional de drogas

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

01-57747 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Premio Nobel de la Paz otorgado a las Naciones Unidas y a su Secretario General, Sr. Kofi Annan

1. **El Presidente** celebra que las Naciones Unidas y su Secretario General, Sr. Kofi Annan, hayan recibido el Premio Nobel de la Paz. No es la primera vez que la Organización recibe esa distinción, ya que con anterioridad, en 1961, fue otorgado post-mortem al Secretario General Dag Hammarskjöld, y en 1988 a las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Tema 110 del programa: Prevención del delito y justicia penal (A/56/3, A/56/83, A/56/151, A/56/155, A/56/222, A/56/380, A/56/402-E/2001/105, A/56/403)

Tema 111 del programa: Fiscalización internacional de drogas (A/56/3, A/56/83, A/56/157, A/56/222)

2. **El Sr. Maertens** (Director Ejecutivo Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito) señala que la Oficina concentra muy especialmente sus esfuerzos en Afganistán, no sólo desde el punto de vista de la fiscalización internacional de drogas sino también, por lo menos indirectamente, de la prevención del delito. Desde la prohibición de los cultivos de opio, dispuesta por los talibán en julio de 2000 en las zonas bajo su control, se obtuvieron resultados elocuentes. Ese año se produjeron 185 toneladas de adormidera, lo que representa una disminución del 94% en relación con la producción de 2000 (3.300 toneladas) y del 97% en relación con la producción de 1999 (4.700 toneladas). Estos resultados son aún más alentadores dado que no hubo desplazamiento de cultivos ni dentro del país ni al exterior. Sin embargo, esta reducción de la producción todavía no ha tenido efectos en la circulación de heroína en la región o en Europa, debido al tamaño de las reservas acumuladas. Los cultivadores afganos, privados súbitamente de los ingresos provenientes del cultivo de adormidera, se encontraron en una situación de emergencia, agravada por una severa sequía. En estrecha colaboración con los Estados Miembros, incluidos los Estados vecinos de Afganistán, se puso en marcha una estrategia con tres objetivos: asegurar que los talibán mantuvieran la prohibición; lograr la destrucción de las reservas de heroína de los laboratorios clandestinos, y aplicar un programa de ayuda humanitaria de emergencia en favor de los cultivadores más afectados. Pero, luego de los trágicos acontecimientos del 11 de

septiembre, el programa fue suspendido, lo que puede inducir a los cultivadores a contravenir la prohibición impuesta por los talibán. El tráfico de estupefacientes representa una verdadera amenaza para los países vecinos de Afganistán como la República Islámica del Irán, el Pakistán y los países de Asia central, que están comprobando niveles cada vez más preocupantes de toxicomanía. Es urgente prestar asistencia a los Estados que se encuentran en la primera línea de defensa en la lucha contra el tráfico de drogas provenientes de Afganistán. A nivel nacional ya se han adoptado medidas para impedir el ingreso de estupefacientes provenientes de Afganistán, como en el caso de Tayikistán, donde se estableció, con la asistencia de la Oficina, un órgano nacional para el control de drogas, que en 2001 permitió secuestrar tres toneladas de heroína. A nivel regional, en septiembre de 2000 el Grupo "seis más dos" aprobó un Plan de Acción Regional contra las drogas; en octubre de 2000 se celebró en Tashkent, con los auspicios de la Oficina y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), una conferencia internacional para reforzar la cooperación regional en la esfera de la lucha contra el tráfico de drogas y la toxicomanía; en 1996 los países de Asia central concertaron un memorándum de entendimiento sobre cooperación en materia de fiscalización de drogas, del que la Oficina es signataria, así como la Federación de Rusia, Azerbaiyán y la Red de Desarrollo Aga Khan. Ese Grupo elaboró un marco estratégico de cooperación para Asia central, siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Estupefacientes.

3. También se lograron resultados importantes en Asia sudoriental, donde se presentaron numerosas iniciativas de cooperación subregional, como por ejemplo el memorándum de entendimiento que existe entre los seis países del Mekong desde hace más de 10 años y el plan de acción de los países de la ASEAN y China. El Gobierno lao ha decidido erradicar los cultivos ilícitos de opio de aquí a 2005, dos años antes del plazo original fijado en el período extraordinario de sesiones, y desde 1998 la superficie cultivada ya se redujo en un 36%, sobre todo en las regiones que se benefician con proyectos alternativos de desarrollo. Actualmente Myanmar es el mayor productor de adormidera, aunque en los últimos cinco años el Gobierno ha podido reducir la producción en un 38%, a pesar de la muy limitada ayuda internacional. En América Latina se sigue avanzando, incluidos el Perú, Colombia, donde el PNUFID sostiene firmemente la política del Gobierno contra las drogas, creando actividades alternativas de

desarrollo, y en Bolivia, donde la superficie empleada para el cultivo ilícito de coca cayó de 33.800 hectáreas en 1997 a sólo 3.100 en 2001. Sin embargo, para la realización de actividades alternativas de desarrollo es esencial la asistencia de la comunidad internacional. Por último, se está elaborando una estrategia amplia para África, y en el presupuesto del PNUFID propuesto para el bienio 2002-2003, que debe dar prioridad a la reducción de la demanda de drogas, se prevé un aumento de los recursos dedicados a África.

4. Después del examen trienal ordinario de las prácticas de gestión y administración realizado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y de la inspección de la Junta de Auditores, la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito inició un conjunto de reformas encaminadas a lograr una mayor delegación de autoridad, no sólo a nivel de programas sino también para las cuestiones financieras y presupuestarias. Con ese fin, para el presupuesto del próximo ejercicio bienal, 2002-2003, se aprobará un enfoque centrado en los resultados y se creará un grupo de planificación y evaluación en el marco de la PNUFID, que está reforzando la cooperación con el Centro para la Prevención Internacional del Delito.

5. **El Sr. Vetere** (Director del Centro para la Prevención Internacional del Delito) dice que la aprobación por la Asamblea General, en noviembre de 2000, de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos es muy importante. El Centro trabaja activamente para promover la entrada en vigor de ese instrumento, entre otras cosas organizando seminarios regionales y subregionales y asesorando a los Estados que lo requieran. La Convención fue firmada por personalidades políticas de alto nivel de 123 Estados y de la Comunidad Europea en la Conferencia política de firma, lo que constituye el mayor número en ceremonias de apertura a la firma en la historia de las Naciones Unidas. Hasta ahora se cuentan 132 firmas y 5 ratificaciones de la Convención, 91 firmas del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, 87 firmas del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, 5 firmas del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. El Director del Centro invita a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen la Convención lo antes posible, y espera que se apruebe el proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la capacidad y las actividades de coopera-

ción técnica para poner en práctica la Convención y sus protocolos.

6. Además, en cumplimiento de las resoluciones 55/59 y 55/60 de la Asamblea General, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomendó a la Asamblea, por intermedio del Consejo Económico y Social, planes de acción para aplicar la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, planes que constituyen una ayuda muy valiosa para la Secretaría y los Estados Miembros. Después de la tragedia del 11 de septiembre de 2001, la comunidad internacional, más que nunca, debe dar prueba de determinación en su lucha contra el terrorismo. En el marco de la Declaración de Viena, corresponde a la División de Prevención del Terrorismo encargarse de esta lucha, pero no tiene los recursos ni el personal necesarios, ya que sólo cuenta con dos funcionarios profesionales. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que aprobó un proyecto de resolución titulado "El cometido, la función, la periodicidad y la duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente" (A/C.3/56/L.4), que debe facilitar su tarea y que recomendó a la Asamblea General para su aprobación, despliega igualmente numerosos esfuerzos en el terreno para luchar contra la corrupción. Asimismo, participa activamente en las negociaciones sobre una nueva convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, particularmente para definir su esfera de aplicación de conformidad con las resoluciones 55/61 y 55/188 de la Asamblea General.

7. El Centro para la Prevención Internacional del Delito, por su parte, ha logrado una mayor representación a nivel regional y nacional por la conversión de ocho oficinas de PNUFID en unidades de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito. El Centro está dirigiendo unos 30 proyectos de asistencia técnica, en estrecha cooperación con UNPFID y ha iniciado un programa anticorrupción con la participación de Benin, Colombia, Hungría, Líbano, Nigeria, Rumania y Sudáfrica, realizando al mismo tiempo debates sobre el tema con otros países, incluidos Indonesia y el Irán. En lo que se refiere a la trata de personas, el Centro, en el marco de su plan, aplica cuatro programas de cooperación técnica: en las Filipinas, en la República Checa y en Polonia, en el Brasil y en África occidental. El desequilibrio entre los recursos de que dispone el Centro y el mandato que se le ha confiado ha aumentado. Agradece a los Esta-

dos Miembros que han dispuesto un modesto incremento del presupuesto ordinario del Centro en el próximo presupuesto por programas y pide que realicen nuevos esfuerzos y aumenten sus contribuciones voluntarias al Fondo de las Naciones Unidas para la Justicia penal y la Prevención del Delito, que en los tres últimos años sólo ha recibido tres millones de dólares anuales.

8. **El Sr. Andrabi** (Pakistán) dice que la reducción muy marcada en los cultivos de adormidera como resultado, entre otras cosas, de la prohibición impuesta por los talibán en Afganistán, está llevando a una crisis de oferta en los mercados internacionales de drogas, así como a un aumento abrupto de los precios, que puede constituir un fuerte incentivo para los cultivadores de esa planta. Desea saber cómo se está preparando la comunidad internacional para enfrentar esa situación y qué medidas se están adoptando para reducir la demanda de drogas narcóticas. Con respecto a los países que se encuentran en la primera línea de defensa contra el envío de drogas de Afganistán, en particular la República Islámica del Irán y su propio país, donde la indigencia y la pobreza agravan el fenómeno de la toxicomanía, desea saber si se están considerando propuestas específicas a fin de continuar ayudando a esos países no sólo para controlar el envío de drogas a otros países del mundo sino también para protegerse internamente.

9. **La Sra. Stevens** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, los países asociados de Europa central y oriental y Noruega, dice que la Unión está a favor de una mejor integración de la labor de PNUFID en los programas de otros órganos y organismos de las Naciones Unidas. Desea saber más sobre la estrategia del Programa en ese aspecto y el fortalecimiento de la sinergia con el Centro para la Prevención Internacional del Delito. La Unión Europea también desea tener una información más precisa sobre las prioridades del Centro y sobre la forma en que prevé su labor con respecto a la justicia penal y la prevención del delito.

10. **El Sr. Vetere** (Director del Centro para la Prevención Internacional del Delito), refiriéndose a la sinergia entre PNUFID y el Centro, dice que algunas oficinas sobre el terreno, cuyo número fue aumentado a ocho, están en condiciones de ocuparse a la vez de la fiscalización de las drogas y de la prevención del delito, y que están situadas principalmente en las regiones en que el Programa y el Centro están llevando a la práctica programas o actividades, como ocurre en África meridional, África central y otras regiones. Otras

actividades se realizan conjuntamente, entre otras formas, dentro del marco de la aplicación del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, para cuestiones relativas a las corrientes de fondos y capital ilegales, que no son sólo el resultado de delitos relacionados con las drogas sino también con la delincuencia organizada transnacional. PNUFID y el Centro también trabajan más estrechamente con respecto a la recuperación de activos financieros ilegales, dentro del marco de aplicación de la resolución 55/188 de la Asamblea General y de las disposiciones pertinentes de la nueva Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Además, el Programa y el Centro organizan conjuntamente seminarios de capacitación, reuniones y actividades sobre cuestiones relativas a la asistencia mutua, la extradición y la asistencia legal en general.

11. Las prioridades del Centro se basan en el plan a mediano plazo y en el presupuesto por programas. Por ejemplo, de acuerdo con el próximo presupuesto por programas, el Centro tendrá en cuenta las recomendaciones formuladas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su último período de sesiones, así como la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación, propiciando un enfoque más equilibrado del problema del delito, a fin de tener en cuenta aspectos tales como los delitos relacionados con la informática o la prevención del terrorismo. A ese respecto, el Centro está considerando la posibilidad de copatrocinar, junto con la OCDE, una conferencia que se celebrará en Kirguistán en diciembre de 2001 sobre medidas para combatir el terrorismo.

12. Finalmente, las principales prioridades del Centro son, en general, las indicadas por los Estados Miembros por medio de órganos intergubernamentales.

13. **La Sra. Vadjati** (República Islámica del Irán) agradece al Director Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito por señalar a la atención de la Comisión la difícil situación que afecta a los países vecinos de Afganistán, una responsabilidad que su Gobierno ha asumido durante muchos años. La lucha contra el envío de drogas a Europa a través de su país no puede continuar eficazmente si la comunidad internacional no renueva su apoyo y cooperación.

14. **El Sr. Maertens** (Director Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito), respondiendo a las preguntas

formuladas por el representante del Pakistán, dice que la estrategia de la Oficina para Afganistán, hasta fines de 2000 y principios de 2001, poco después de que los talibán prohibieran el cultivo de adormidera, se centraba en tres campos: la continuación de la vigilancia de la situación mediante un estudio anual sobre la producción de adormidera; la aplicación de programas piloto en cuatro distritos de Afganistán, que dio como resultado la desaparición del 50% de la cosecha de opio en dichos distritos, y el establecimiento de un “cordón sanitario” alrededor de Afganistán, en cooperación con los países vecinos, a fin de detener el envío de drogas ilegales desde Afganistán. Una vez confirmado, en mayo de 2000, que la prohibición impuesta por los talibán en julio de 2000 se estaba aplicando en todas las regiones que se encontraban bajo su control, la Oficina celebró negociaciones y consultas con sus asociados a fin de volver a evaluar su estrategia. Tras esas consultas, se adoptó la decisión de mantener la presencia de la Oficina en el país, continuar vigilando la situación con respecto a la adormidera, y prestar asistencia de emergencia a los cultivadores que no tuvieran otros cultivos comerciales a causa de la sequía o de la prohibición. También se pidió a la Oficina que se asegurara de que los talibán cumplieran su compromiso con respecto a la prohibición completa del cultivo de adormidera y adoptaran medidas para destruir las reservas existentes.

15. La cantidad de opio en el mercado mundial se ha reducido en aproximadamente 3.000 toneladas, o 300 toneladas de heroína. El precio de la adormidera aumentó de alrededor de 30 dólares a unos 700 dólares por kilogramo, y luego cayó a aproximadamente 80 dólares por kilogramo después de los ataques del 11 de septiembre. Los ataques obligaron a la Oficina a congelar todos sus proyectos y evacuar su personal, pero continuó vigilando las actividades. Ha comenzado a recibir informes de que los talibán volvieron a autorizar a los cultivadores a producir opio. En las últimas semanas la Oficina celebró consultas exhaustivas con sus Estados miembros, que acordaron que, aparte de la continuación de las actividades de fiscalización y reunión de información, debe concentrarse en la mayor medida posible en los programas que se están aplicando en países que tienen fronteras con Afganistán.

16. La Oficina ha desarrollado un programa marco estratégico para Asia central. Ha apoyado el establecimiento de un organismo nacional de fiscalización de drogas en Tayikistán, y el Gobierno de Kirguistán le solicitó apoyo para una iniciativa similar en ese país.

La utilidad de estas entidades y de la cooperación de ese tipo está demostrada: en 2001 se secuestraron tres toneladas de heroína en Tayikistán, mientras que en los dos años anteriores la cantidad secuestrada fue prácticamente nula.

17. En el Pakistán y en la República Islámica del Irán se pusieron en marcha programas para prevenir y tratar la toxicomanía. Es esencial aplicar un enfoque equilibrado en esos países y en otros de Asia central, a través de los cuales se transportan drogas de Afganistán a la Federación de Rusia y luego a Europa occidental. Todos esos movimientos se estudian diariamente. En Europa, el efecto de la reducción de 3.000 toneladas en la cantidad de opio existente en el mercado no se sentirá hasta 2002.

18. Por consiguiente, los países que rodean a Afganistán fueron alentados a cooperar estrechamente con la Oficina. Esta está en condiciones de ofrecer diversos tipos de asistencia, y mantiene contactos cotidianos con donantes para movilizar más recursos. Con la ayuda de la Oficina, el grupo “Seis más dos” aprobó un plan de acción regional de cooperación judicial, aplicación de la ley, reducción de la demanda y control de los precursores.

19. Con respecto a la integración de la cuestión de la fiscalización de drogas en otros programas, mencionada por la representante de Bélgica, dice que el Comité Administrativo de Coordinación aprobó directrices en las que se recomienda la integración de un componente de fiscalización de drogas en otros programas prioritarios. Por consiguiente, en las propuestas de presupuesto de la Oficina para el próximo bienio se vincularon expresamente todos los programas relativos a las drogas a otras cuestiones tales como la erradicación de la pobreza, la prevención del delito y el VIH/SIDA.

20. La Oficina participa en la integración de políticas mediante la aplicación de las directrices respectivas, y en la integración operacional, por conducto de sus oficinas sobre el terreno. Además, mediante su cooperación con las actividades de sus coordinadores residentes y con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ha logrado que otras entidades, como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) e instituciones financieras como el Banco Asiático de Desarrollo integren el componente de fiscalización de drogas en los programas que patrocinan, como los programas de desarrollo alternativos que se están llevando a la práctica en la República Democrática Popular Lao. Actualmente, más de la mitad de los

programas de la Oficina se cumplen conjuntamente con otras entidades o en cooperación con ellas. Por ejemplo, en la esfera de la reducción de la demanda, hay una buena sinergia con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), del que la Oficina es una de las organizaciones patrocinantes.

21. **El Sr. Mei Yuncai** (China) solicita detalles sobre los trabajos cumplidos por PNUFID en la esfera de la sustitución de cultivos, particularmente en Asia sudoriental y la India.

22. **El Sr. Bhattacharjee** (India) desea saber la cantidad exacta de las grandes reservas de adormidera y opio que todavía existen a pesar de la prohibición impuesta por los talibán en 2000, lo que significa que la caída de la producción no tuvo efectos en la oferta de heroína en Asia central y Europa. Pregunta si se ha identificado a los que poseen dichas reservas.

23. El orador también pregunta cómo puede obtener los planes de acción elaborados en Viena, que mencionó un orador anterior. Con respecto al uso de dinero proveniente de la droga para financiar actividades delictivas como el tráfico de armas y el terrorismo, pregunta si el plan de acción sobre el terrorismo que se aprobaría por consenso toma en cuenta la cuestión de los beneficios derivados del tráfico de drogas.

24. **El Sr. Maertens** (Director Ejecutivo Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito) recuerda al representante de China que en 2001 Myanmar, país de Asia sudoriental, se convirtió en el mayor productor de adormidera del mundo (1.000 toneladas). Sin embargo, el problema del cultivo ilícito no se puede resolver sin la cooperación regional. El memorándum de entendimiento concertado en 1996 entre todos los países de la región y PNUFID ha permitido a varios de ellos lograr resultados significativos. La República Democrática Popular Lao ha prometido cumplir los objetivos establecidos en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General tres años antes del plazo fijado: en otras palabras, para 2005 en lugar de 2008. Otros países, como Viet Nam, también lograron grandes adelantos. En Myanmar, la reducción del 30% de la producción de adormidera se produjo principalmente en la parte septentrional de la región de Shan, donde predomina el cultivo de esa planta. Actualmente se está poniendo a prueba en un sector un programa de actividades de desarrollo alternativas, que se encuentra en su segunda etapa. Sin embargo, las actividades de la Ofi-

cina en Myanmar siguen siendo modestas debido a la escasez de recursos, gran parte de los cuales son suministrados por sólo dos países donantes.

25. En respuesta al representante de la India, dice que la Oficina ha emitido un informe en el que se analizan los efectos de la prohibición del cultivo de adormidera impuesta por los talibán en julio de 2000. En vista de la gravedad de la cuestión de las existencias de adormidera, en febrero de 2000 se enviaron a Afganistán tres misiones de evaluación, y en mayo visitaron ese país especialistas de varios países. Aunque no pudieron determinar la ubicación exacta de las reservas, pueden no obstante afirmar que efectivamente se encuentran en la región, si no están en el propio Afganistán. De un análisis de la producción media de adormidera en Afganistán desde principios de 1990, y de una comparación entre la oferta y la demanda en los principales mercados europeos, que todavía no está completa, surge que por el momento las reservas de adormidera es del orden de las 2.800 toneladas.

26. **El Sr. Vetere** (Director del Centro para la Prevención Internacional del Delito), respondiendo al representante de la India, lamenta las demoras en el envío de documentos a los Estados Miembros y está de acuerdo en que es necesario remediar la situación. En su décimo período de sesiones, celebrado del 8 al 17 de mayo, y en la reanudación de dicho período, los días 6 y 7 de septiembre, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal aprobó planes de acción relativos a la aplicación de la Declaración de Viena sobre el delito y la justicia, anexada a la resolución 55/59 de la Asamblea General. Esos planes, que figuran en el informe de la Comisión (E/2001/30/Rev.1), establecen medidas que se deberán adoptar a nivel nacional e internacional con respecto a la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de personas, el contrabando de migrantes, la fabricación ilícita de armas de fuego, la corrupción, el lavado de dinero, el terrorismo, la prevención del delito y la protección de testigos y víctimas del delito, el hacinamiento en las cárceles y las alternativas a la prisión, los delitos relacionados con la informática, la justicia juvenil, las necesidades de la mujer en el sistema de justicia penal, las normas y los principios de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal y la justicia retributiva. El informe del décimo período de sesiones reanudado también contiene el texto de dos proyectos de resolución que se presentarán a la Asamblea General para su aprobación, relativos a una nueva convención contra la corrupción y a los pla-

nes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena. Esos proyectos no han sido comunicados a los Estados Miembros porque todavía no fueron aprobados por el Consejo Económico y Social. Además, el plan de acción sobre el terrorismo establece vínculos entre la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas, las transferencias de dinero y el terrorismo, que deben permitir adoptar progresivamente medidas más eficaces contra ese flagelo.

27. **La Sra. Stevens** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, los países de Europa central y oriental asociados y Chipre, Islandia, Malta, Noruega y Turquía, dice que la Unión desea expresar su preocupación por el aumento de la producción, el tráfico y el consumo de drogas. El uso de drogas es un fenómeno mundial y ciertos Estados, particularmente de África, son extremadamente vulnerables. Por ello, al elaborar su Plan de Acción de lucha contra las drogas para el período 2000-2004, la Unión Europea fijó prioridades geográficas. Pide al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) que preste el máximo apoyo a los esfuerzos de los países africanos para poner en marcha programas contra las drogas y a nivel nacional y regional.

28. Con frecuencia el consumo de drogas marcha paralelamente a la difusión del VIH/SIDA, y la Unión Europea apoya plenamente la mayor atención que presta PNUFID a esa relación. Además, la Unión Europea está sumamente preocupada por la amenaza que plantean las drogas sintéticas, particularmente los estimulantes del tipo anfetamínico; denuncia la venta de esas sustancias por la Internet y está a favor de la cooperación entre los Estados que importan y exportan precursores.

29. La Unión Europea exhorta a los Estados Miembros a que aprueben leyes apropiadas y establezcan dependencias de investigación financiera para contrarrestar el lavado de dinero vinculado al tráfico de drogas, para lograr en 2003 los objetivos fijados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1998.

30. En ese período de sesiones, los Estados Miembros reconocieron que la reducción de la demanda es esencial y, en consecuencia, la Unión Europea acoge con beneplácito el importante incremento de las actividades de PNUFID en las esferas de la prevención, la asistencia a los toxicómanos y el acceso al tratamiento mediante la rehabilitación. Sobre la cuestión de la prevención, la Unión Europea apoya la difusión de las mejo-

res prácticas sobre el terreno y considera que los niños de la calle, los jóvenes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o las víctimas de abusos sexuales, por ejemplo, requieren estrategias específicas. Con respecto al tratamiento y la rehabilitación, se debe facilitar el acceso de las mujeres, en especial las embarazadas, los jóvenes, los refugiados y las minorías, a la asistencia y los servicios sociales. También es necesario tener en cuenta las necesidades de los hijos de toxicómanos. Se debe dar prioridad a la capacitación profesional, a la asistencia para encontrar vivienda, a la reinserción en la sociedad y a las alternativas diferentes al encarcelamiento para los toxicómanos que cometan delitos.

31. Al igual que la reducción de la demanda, la de la oferta es un elemento clave de los esfuerzos para luchar contra el abuso de drogas, y la Unión Europea apoya la adopción de medidas para prevenir, limitar y eliminar el cultivo, la producción y la distribución y el tráfico de drogas, el mejoramiento de los controles fronterizos con instrumentos modernos y la capacitación en las mejores prácticas en la esfera de los procedimientos de aplicación de la ley. La reunión de datos confiables y objetivos y la evaluación de las actividades contra las drogas son también herramientas importantes, porque tanto los Gobiernos como PNUFID necesitan estadísticas actualizadas sobre el perfil y las motivaciones de los usuarios de drogas.

32. PNUFID debe continuar desempeñando su papel de catalizador de la cooperación regional entre los países con problemas de drogas y ayudando a los países a elaborar planes nacionales de reducción de la oferta y la demanda. La Unión Europea considera que la acción del PNUFID debe estar mejor integrada en los programas de otros organismos de las Naciones Unidas. La Unión Europea ha tomado nota de las medidas recientemente adoptadas por el Director Ejecutivo de PNUFID con miras a mejorar el funcionamiento y la gestión del Programa, y también del informe de inspección de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

33. Con respecto al tema 110 del programa, acoge con beneplácito la apertura a la firma, en diciembre de 2000, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos Adicionales, que deben posibilitar el fortalecimiento de la cooperación judicial y dar prioridad a la protección de las víctimas y a la prevención. La Unión Europea exhorta a todos los Estados a que ratifiquen lo antes posible esos instrumentos.

34. Los Estados miembros de la Unión Europea tienen la intención de firmar en el actual período de sesiones de la Asamblea General el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones y exhorta a todos los Estados Miembros a que procedan de la misma manera. Otros dos protocolos de la Convención, contra la trata de personas y el contrabando de migrantes, respectivamente, marcan un nuevo rumbo en la lucha contra el tráfico de seres humanos. Para combatir ese fenómeno, que se agrava por la globalización, los países de origen, tránsito y destino deben elaborar estrategias y establecer penas eficaces de manera conjunta.

35. La Unión Europea, que asigna gran importancia a la redacción de una convención internacional contra la corrupción, acoge con beneplácito los resultados de la reunión de mediados de año del Grupo Intergubernamental de Expertos de composición abierta encargado de preparar un proyecto de mandato para la negociación de un instrumento jurídico contra la corrupción. Pide a los Estados Miembros que, en el actual período de sesiones, aprueben la resolución por la que se adoptan esos términos de referencia y los alienta a participar en la labor del comité especial encargado de redactar la convención.

36. La Unión Europea observa con interés los esfuerzos de las Naciones Unidas tendientes a luchar contra las formas modernas del delito y está particularmente preocupada por la explotación de la tecnología de la información con fines delictivos.

37. Los planes de acción aprobados en el décimo período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal constituyen un instrumento importante para poner en práctica medidas concretas para combatir el delito internacional. La Unión pide a los Estados Miembros que proporcionen a los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, que desempeñan un papel central en la lucha contra las drogas y el delito, los recursos que necesitan para cumplir sus mandatos.

38. **El Sr. Musambachime** (Zambia), hablando en nombre de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), expresa sus cálidas felicitaciones al Secretario General y a las Naciones Unidas por haber recibido recientemente el Premio Nobel de la Paz de 2001, del que son muy merecedores. A la luz de los recientes ataques terroristas contra los Estados Unidos de América, la SADC desea unirse a los que solicitaron

la aprobación y aplicación de convenciones internacionales contra el delito, incluido el terrorismo.

39. La Comunidad toma nota de las medidas y estrategias esbozadas en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, que demuestran que la comunidad internacional está decidida a eliminar el flagelo del terrorismo. Señala que el terrorismo y la delincuencia organizada están relacionados entre sí y, a este respecto, acoge con beneplácito la aprobación, en 2000, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que abre nuevas perspectivas para ayudar a los Estados Miembros a combatir la delincuencia organizada, especialmente mediante la asistencia técnica. La SADC está segura de que la Convención, que es el primer instrumento jurídicamente vinculante en esa esfera, hará posible fortalecer la capacidad de los países de la región para combatir la delincuencia y eliminar las divergencias entre los Estados que son explotadas por las redes de delincuencia.

40. La globalización y la libre circulación de personas, bienes y servicios que produjo ayudaron a la delincuencia organizada a perfeccionarse. Se requieren enfoques innovadores para combatirla. En ese sentido, observa que la Convención permitirá a los países de la Comunidad fortalecer su capacidad para combatir el lavado de dinero, la corrupción, el abuso y tráfico de drogas, la explotación minera ilegal de diamantes y otros minerales preciosos, el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y el fenómeno más reciente del delito relacionado con la informática.

41. Las organizaciones criminales no tienen en cuenta las fronteras y colaboran entre ellas. Por lo tanto, a fin de impedir su acción, las fuerzas policiales de diferentes países deben trabajar conjuntamente e intercambiar información. Por esa razón, los países de la SADC actúan coordinadamente en todos los asuntos relativos a la seguridad pública mediante la Organización coordinadora de jefes de policía del África meridional (SARPCO), institución emanada de Interpol y establecida en 1997. La SARPCO realiza operaciones conjuntas sobre robo de vehículos automóviles y tráfico de drogas, armas de fuego y piedras preciosas y ha logrado reducir significativamente el tráfico de vehículos robados, que es sumamente común en la región.

42. Con respecto a las drogas, considera que la Declaración Política aprobada en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a la lucha común contra el problema mundial de

la droga, señala el compromiso, al que suscribe la Comunidad, de abordar todos los aspectos del problema tanto a nivel nacional como internacional, con miras a poner freno al abuso y tráfico de estupefacientes. La Comunidad está realizando una serie de actividades conjuntas con la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, especialmente con respecto a cuestiones jurídicas y a la reducción de la oferta, y también está colaborando con otros asociados. En ese sentido, desea señalar que la pobreza y el subdesarrollo son las causas principales del tráfico de drogas, la corrupción y el lavado de dinero, hecho que se tiene en cuenta en sus programas.

43. Sobre la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas, el Programa de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos ha señalado un paso importante para prevenir, combatir y erradicar ese comercio. En agosto de 2001 los Jefes de Estado y de Gobierno de la SADC firmaron un protocolo que constituye un instrumento jurídico de largo alcance para controlar las armas pequeñas tanto ilícitas como legalmente poseídas.

44. Las medidas contra el delito no lograrán los resultados deseados si no existen sistemas eficaces de aplicación de la ley y de justicia penal. A ese respecto, la SADC desea que se le preste cooperación para el aumento de la capacidad, incluidos la capacitación, la asistencia técnica y el desarrollo de conocimientos especializados, como se estipula en la Declaración de Viena sobre el delito y la justicia. La SADC reitera el importante papel que pueden desempeñar los países africanos mediante el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFRI). La SADC espera que otros donantes y asociados se sumen a sus esfuerzos.

45. **La Sra. Leyton** (Chile), hablando en nombre del Grupo de Río sobre el tema 111 del programa, dice que el Grupo acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/56/157), en el que se subraya que, al aprobar la Declaración Política (resolución S-20/2, anexo), los Estados Miembros expresaron un compromiso de alto nivel de abordar todos los elementos del problema de las drogas tanto a nivel nacional como internacional. Sin embargo, a pesar del progreso considerable realizado desde el período extraordinario de sesiones, todavía queda mucho por hacer para lograr los

objetivos y metas establecidos en la Declaración Política para 2003 y 2008. Los informes bienales del Director Ejecutivo de PNUFID, el primero de los cuales ya fue publicado de conformidad con la resolución 44/2 de la Comisión de Estupefacientes, son instrumentos importantes para lograr ese fin.

46. En su Quinta Cumbre Presidencial, celebrada en Santiago en agosto de 2001, los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río reiteraron la necesidad de seguir promoviendo la cooperación bilateral y multilateral, basada en el principio de la responsabilidad compartida, y también de desarrollar una estrategia regional coordinada para dar impulso a los esfuerzos internacionales para controlar, entre otras cosas, los insumos químicos utilizados para fabricar drogas, incluidos los precursores, y para fiscalizar el tráfico de drogas, incluidas las drogas sintéticas, el lavado de dinero relacionado con dicho tráfico y delitos similares. El desarrollo y aplicación de estrategias eficaces para combatir y castigar dichos delitos, así como el comercio ilícito de armas pequeñas, facilitan la lucha contra el terrorismo y sus fuentes de financiamiento, que se han convertido en una prioridad de la comunidad internacional.

47. Para asegurar que las iniciativas regionales den como resultado instrumentos eficaces y permanentes de cooperación internacional, se deben aplicar en todos los casos los principios del derecho internacional. A la luz de esa circunstancia, la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en el mar debe basarse en el artículo 17 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, en el derecho internacional y en la soberanía del Estado en cuyo territorio se está llevando a cabo la operación. El mecanismo multilateral de evaluación establecido por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas ya ha completado su primera serie de evaluaciones sobre el progreso realizado por los países de la región, en forma individual o colectiva, en la lucha contra el problema de las drogas.

48. A nivel internacional se han tomado varias medidas positivas. Es evidente que el acceso preferencial a los mercados internacionales de productos de los países en desarrollo que están embarcados en la lucha contra las drogas contribuye en gran medida a la seguridad y al desarrollo económico y social de esos países. Pero, aunque hasta ahora los resultados logrados en la reducción de la oferta han superado todas las expectativas, no se puede decir lo mismo de la demanda, y eso es aún más inquietante porque los niños y los jóvenes es-

tán desempeñando cada vez más un papel en la producción y venta de drogas, así como también en su consumo. Por todas esas razones, el Grupo de Río reitera la necesidad de seguir escrupulosamente el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas.

49. **El Sr. Mack** (Estados Unidos de América) dice que su país agradece el apoyo y la solidaridad que ha recibido de la comunidad internacional desde el 11 de septiembre. Como resultado se ha fortalecido su adhesión a sus preceptos fundamentales pero, como lo declaró el Secretario General, los ataques fueron un golpe contra todo lo que constituye la razón de ser de las Naciones Unidas. Por lo tanto, espera que las expresiones de apoyo de todos los Estados que se oponen al terrorismo pronto sean acompañadas por medidas operacionales eficaces. En el futuro inmediato, es importante aplicar todas las disposiciones de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Como el 11 de septiembre se atacó al imperio del derecho propiamente dicho, se debe poner el acento en el cumplimiento del derecho internacional y en la cooperación en el orden judicial. No debe haber ninguna transacción con las organizaciones criminales, que no respetan la democracia y la dignidad de la vida humana. El Gobierno del Presidente Bush ha establecido como objetivo supremo frustrar los intentos de esas organizaciones, y principalmente de las que se dedican al terrorismo y al tráfico de drogas. Es por ello que, recientemente, congeló los activos financieros de una serie de organizaciones terroristas y grupos de vanguardia, medida que deberían emplear tantos países como sea posible. El Congreso y el Departamento de Justicia han iniciado una revisión de la legislación en vigor con miras a determinar los cambios que se pueden introducir para que los funcionarios encargados de aplicar las leyes investiguen con mayor eficacia. Por su parte, el Departamento del Tesoro está empeñando en rastrear el dinero que permite operar a las organizaciones criminales transnacionales, mientras en el Congreso, los republicanos y los demócratas están trabajando juntos para combatir el lavado de dinero. Los Estados Unidos también han establecido procedimientos para lograr un control más eficaz de las personas que entran al país ilegalmente y para aumentar la seguridad en los aeropuertos y en las escuelas de vuelo, y será más estricto el procedimiento para emitir licencias para transportar materiales peligrosos.

50. Es vital la cooperación internacional para identificar y dismantlar las organizaciones criminales y permitir el encarcelamiento de los jefes, porque las organizaciones terroristas no se detienen ante las fronteras políticas. Desde el 11 de septiembre, las instituciones regionales y multilaterales como la Organización de los Estados Americanos, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, la Organización de la Conferencia Islámica, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Organización de la Unidad Africana, la Comunidad del África Oriental y la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional se comprometieron a renovar sus esfuerzos para combatir la actividad terrorista. Naturalmente, el activo más importante de la comunidad internacional son las Naciones Unidas, porque sólo ellas tienen la fuerza unificadora necesaria sobre todas las naciones, como lo demuestran las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad el día siguiente a los ataques terroristas contra los Estados Unidos. En la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad se estipula, entre otras cosas, que todos los Estados deben prevenir y reprimir el financiamiento de actos terroristas, negar refugio a los terroristas, abstenerse de proporcionar forma alguna de apoyo, activo o pasivo, a organizaciones terroristas y cooperar en los planos de la aplicación de la ley y judicial para evitar actos de terrorismo. La batalla contra el terrorismo se libra en muchos frentes diferentes en las Naciones Unidas. Además de las 12 convenciones o protocolos pendientes, que están en el proceso de ratificación y que tienen por objetivo específicamente el terrorismo, está también la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, que ya ha sido firmada por 126 Estados Miembros. Los Estados Unidos exhortan a todos los Estados Miembros a que ratifiquen todas las convenciones y sus protocolos adicionales tan pronto como sea posible. Esos textos deben permitir a muchos Estados obtener valiosa asistencia técnica, revisar sus respectivos códigos de procedimiento penal y mejorar la cooperación entre ellos. Como se dice correctamente en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, la estrecha conexión que existe entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada transnacional pone seriamente en peligro la seguridad internacional.

51. Es esencial impedir que los grupos internacionales obtengan beneficios de sus actividades. La primera medida para alcanzar ese objetivo ha sido la aprobación de

varias convenciones de las Naciones Unidas relativas a las drogas y la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, que contiene disposiciones sobre el lavado de dinero. Una base adicional para la acción es el Programa Mundial contra el blanqueo de dinero, que cuenta con apoyo financiero de los países desarrollados. También es posible contar con el apoyo del Grupo Especial de Expertos Financieros sobre blanqueo de capitales, de varias organizaciones regionales similares y del Grupo Egmont de unidades de inteligencia financiera.

52. La experiencia indica que la corrupción de los funcionarios facilita el crecimiento de la delincuencia transnacional y amenaza la estabilidad de los Gobiernos elegidos, especialmente en los países en transición. Por lo tanto, los Estados Unidos se sienten complacidos porque la Asamblea General está supervisando la redacción de una nueva convención contra la corrupción. Los nobles objetivos establecidos en 1998 en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al problema mundial de la droga han permitido un importante progreso en la lucha contra el tráfico de drogas. Además, los compromisos establecidos en las tres convenciones de las Naciones Unidas sobre las drogas han dado lugar a planes de acción y a una declaración sobre la reducción de la demanda de drogas. A fin de ponerse a la altura de esos desafíos, los Estados Miembros deben cooperar en forma práctica para asegurar la aplicación de las leyes existentes. Asimismo, deben ajustar su legislación nacional, si es permisiva, y apoyar la reforma de los mecanismos de cooperación internacional que han demostrado ser inadecuados o ineficaces, de manera tal que la comunidad mundial pueda actuar al unísono. Pero, por supuesto, lo más importante es mantener una firme voluntad política colectiva. Cualesquiera sean los costos a corto plazo de una acción decisiva, serán mucho menores en comparación con los costos a largo plazo del desinterés.

53. **La Sra. Yanagawa** (Japón) dice que los esfuerzos para fiscalizar la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas se han vuelto aún más imperativos porque esas fuentes se utilizan para financiar el terrorismo, una verdadera amenaza para la vida y la dignidad de la persona humana.

54. El Japón apoya la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los tres Protocolos conexos, y no sólo participó activamente en su elaboración, sino que también ayudó a que tomaran parte los países en desarrollo. En vista

de la urgencia de asegurar la rápida aplicación de esos instrumentos, su Gobierno también aportó al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal y apoyó las actividades del Centro de Prevención Internacional del Delito (CPID). Convencido de que sólo la cooperación internacional y regional facilita los esfuerzos para controlar la delincuencia organizada, el Japón se ha encargado de toda la administración del Instituto de las Naciones Unidas en Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFEI) y ha sido anfitrión de la Conferencia Asia-Pacífico de aplicación de las leyes contra la delincuencia organizada transnacional. El Gobierno también se propone participar en la labor sobre la elaboración de un instrumento internacional contra la corrupción, que debe comenzar en enero de 2002, y acoge con beneplácito la finalización, por el Consejo de Europa, del proyecto de convención sobre el crimen en el espacio cibernético, en cuya elaboración participó.

55. El Japón coopera plenamente con otros Estados, PNUFID y otras organizaciones internacionales en la aplicación de la estrategia mundial en la esfera de la fiscalización internacional de las drogas. El Gobierno ha iniciado una estrategia quinquenal orientada a prevenir el abuso de drogas entre los jóvenes, imponer controles fronterizos y facilitar la rehabilitación de ex consumidores. Convencido de que la prevención es más efectiva y eficaz en función del costo que la rehabilitación en la reducción de la demanda de drogas, el Japón se esfuerza por asegurar que los jóvenes que cursan las escuelas primaria y secundaria reciban información objetiva sobre el problema de las drogas y acerca de las medidas preventivas. El Gobierno también brinda asistencia bilateral a muchos países de la región para apoyar sus esfuerzos contra las drogas y también lo hará a nivel internacional.

56. **El Sr. Sánchez Núñez** (Cuba) dice que el flagelo de las drogas y la delincuencia vinculada con ellas siguen extendiéndose debido a la gran demanda exacerbada por la globalización. A fin de enfrentar ese grave y complejo desafío, es indispensable una genuina cooperación internacional para abordar todos los aspectos del problema. Sin embargo, esa cooperación está condenada al fracaso si no se respeta el derecho internacional y, por lo tanto, los principios mismos en que se basa la cooperación internacional. Dicha cooperación sólo se puede basar en responsabilidades compartidas, teniendo en cuenta todas las etapas del proceso, desde

la producción hasta la distribución, y en la igualdad de todos los interesados. También es fundamental que los países desarrollados suministren más ayuda a los países en desarrollo para que puedan adquirir los medios apropiados para combatir el tráfico de drogas. Cuba reafirma su condena a la acción unilateral de ciertos Estados. En particular, es inaceptable que el país que es el mayor consumidor de drogas del mundo pretenda ser árbitro internacional tratando de imponer el llamado proceso de certificación de drogas, que sólo sirve para complicar la cooperación contra las drogas y para socavar las normas elementales de coexistencia entre los Estados.

57. Su delegación apoya los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). La asistencia que le prestó a Cuba ha permitido fortalecer la capacidad humana del país en la esfera de la lucha contra las drogas y mejorar en cierta medida su capacidad técnica. También apoya la labor de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, que es la única autoridad competente del mundo para evaluar los esfuerzos de los Estados de manera imparcial y objetiva y para promover una cooperación internacional eficaz.

58. Aunque la sociedad cubana está virtualmente libre de problemas vinculados con las drogas, el país está situado cerca de uno de los centros más grandes del mundo de consumo de estupefacientes y, por consiguiente, desde hace mucho tiempo procura impedir que se utilice su territorio como zona de tránsito de la corriente de drogas hacia el mercado de los Estados Unidos. Desde 1970 las autoridades cubanas han arrestado a más de 700 traficantes de drogas extranjeros y confiscado aproximadamente 100 aeronaves y embarcaciones, incluidas 80 registradas en los Estados Unidos. En los últimos siete años se han secuestrado más de 31 toneladas de narcóticos y, de no haber sido por los esfuerzos de las autoridades, en los últimos cinco años se hubieran consumido más de mil millones de dosis individuales de cocaína en los Estados Unidos y otros países. Todos esos esfuerzos se emprendieron pese a la enorme carga económica que significan y a la insuficiencia de los recursos materiales, y sin una cooperación constante con las autoridades del principal país afectado. Varios hechos recientes —como la captura, en 1999, en aguas territoriales cubanas, de dos cargas de cuatro toneladas de cocaína cada una— testimonian la voluntad inquebrantable del Gobierno de emplear todos los tipos posibles de cooperación en esa esfera y

con todos los países sin excepción. Cabe destacar que Cuba firmó acuerdos de cooperación bilateral con 30 países en la esfera de la lucha contra el tráfico de drogas. Además, será anfitriona de la Conferencia regional sobre el control de las drogas en el Caribe, que se celebrará los días 9 y 10 de noviembre de 2001, en la que se debatirán estrategias concretas sobre la prevención del uso ilícito de drogas, el control del tráfico de narcóticos y el lavado de dinero en la región.

59. Por último, Cuba reitera el ofrecimiento de cooperación que formuló al Gobierno de los Estados Unidos en julio de 1999. No pide nada a cambio —ni siquiera el levantamiento del embargo económico y financiero— a fin de lograr un acuerdo sobre el control del tráfico de drogas, una esfera en que los Estados Unidos de América tienen mucho más en juego que Cuba. Aun sin ese acuerdo, Cuba tiene la intención de combatir el tráfico de drogas, no solamente para proteger a la sociedad cubana de sus efectos perjudiciales sino también porque considera que es una responsabilidad moral hacia los pueblos afectados por el flagelo, y un deber internacional.

60. **El Sr. Wenaweser** (Liechtenstein), hablando sobre el tema 110 del programa, dice que la lucha contra la delincuencia organizada transnacional es una cuestión cada vez más importante y que existe una correlación entre el terrorismo y otras formas de delincuencia organizada internacional, en particular en las esferas de la comunicación y de las transferencias de dinero. La competencia de la División de Prevención del Terrorismo del Centro para la Prevención Internacional del Delito puede ser de gran ayuda en la aplicación de las disposiciones de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, su delegación acoge con beneplácito el hecho de que el Comité contra el Terrorismo, establecido de conformidad con la resolución, esté examinando las formas de utilizar esa competencia.

61. Desde hace mucho tiempo Liechtenstein está dedicado a la lucha contra el delito organizado internacional. En 2000, en Palermo, el Jefe del Gobierno firmó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y en marzo de 2001 Liechtenstein firmó los protocolos adicionales. Como centro económico con servicios financieros de alta calidad, Liechtenstein reforzó su lucha contra el lavado de dinero, poniendo en práctica cambios institucionales para satisfacer las normas internacionales más importantes al respecto. Consciente de que la delincuencia organizada no reconoce fronteras, está colabo-

rando estrechamente con el Grupo Especial de Expertos Financieros sobre blanqueo de capitales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa a fin de renovar su legislación y sus mecanismos de aplicación. La cooperación internacional se debe basar en la transparencia, la equidad y el entendimiento mutuo. Los intentos de perseguir objetivos no relacionados o de combatir otros tipos de actividad delictiva con la excusa de luchar contra el blanqueo de dinero sólo obstaculizan la cooperación internacional. Esa cooperación es particularmente necesaria a la luz de los acontecimientos del 11 de septiembre. Liechtenstein prestará especial atención a los aspectos de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad relacionados con el financiamiento de actos terroristas. Ya ha expresado su determinación al respecto, firmando el Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo y está completamente preparado y resuelto para contribuir a la aplicación de todas las disposiciones de la resolución 1373. Finalmente, acoge con beneplácito el diálogo iniciado por la Mesa del Comité contra el Terrorismo.

62. **La Sra. Khalil** (Egipto) dice que, en su informe A/56/157, el Secretario General describió el proceso de la lucha contra el problema mundial de la droga, especialmente con respecto a la reducción de la oferta. La aplicación del Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo ya dio como resultado la destrucción de áreas importantes de dichos cultivos. Sin embargo, pese a los esfuerzos internacionales, el problema de las drogas sigue siendo un obstáculo para el desarrollo y, por lo tanto, se necesita una acción mundial extensiva. La erradicación de las fuentes de producción es insuficiente, por sí misma, para resolver el problema, que no conoce fronteras. El desempleo, la pobreza y la violencia son sus causas subyacentes, y tienen efectos a nivel económico, social, jurídico, psicológico y moral.

63. Por lo tanto, su delegación pide que se intensifique la cooperación entre la comunidad internacional, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales competentes y los organismos especializados, y también la adopción de iniciativas locales, así como un aumento del apoyo y los recursos que se aportan a los países en desarrollo expuestos al problema de las drogas. Además, Egipto invita a la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, así como a los programas establecidos por UNICEF y otras orga-

nizaciones a que trabajen conjuntamente para idear soluciones innovadoras, en particular con respecto a la rehabilitación de toxicómanos, a la reinserción de los niños en la sociedad, a la creación de conciencia, la educación y la prevención. También es importante proponer fuentes alternativas de ingresos para las personas que se ganan la vida mediante la producción ilícita y el tráfico de drogas.

64. Egipto tiene conciencia de que la globalización y la revolución de las tecnologías de la información y la comunicación, junto con la eliminación de las fronteras, tienen efectos negativos en relación con la delincuencia internacional, que se diversifica y obstaculiza los esfuerzos de la comunidad internacional para promover el desarrollo social. Egipto firmó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, lo que testimonia la voluntad de la comunidad internacional de dar una respuesta concertada a ese flagelo.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.